



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaria de Administración, por conducto de la Dirección de Compras y Adquisiciones de conformidad en lo dispuesto en los artículos 133 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit; 29 fracción I; 30, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 56 fracción XIII y 78 de su Estatuto de Gobierno vigente; así como en el Acuerdo 2023.8.6 aprobado por el Honorable Consejo General Universitario en Acta Cronológica y Sumaria número 8 de la Quinta Sesión Pública Extraordinaria con fecha del 22 de febrero de 2023, artículo 31, 38 fracción II, artículos 39, 52, 53 fracción I, II y IV, artículo 54 al 67 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y artículo 51, 53 y 54 de su reglamento, y las demás aplicables.

AVISO

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar como postores en el proceso de enajenación de vehículos a título oneroso mediante el procedimiento de **REMATE No. 001/2023 Primera Almoneda**, referente a la Subasta Pública No. UAN/SA/004/2023 que se llevara a cabo en una sola sesión, con posibilidad de extenderla si operativamente es necesario, para efecto de la enajenación de vehículos, con el objeto de realizar acciones que deriven en un puntual control y manejo de los vehículos de la Universidad Autónoma de Nayarit, pone en remate los vehículos que por su uso y deterioro ya no generan utilidad o beneficio para la Institución, y cuyo objetivo de la Universidad Autónoma de Nayarit es promover el remate para lograr el máximo aprovechamiento por unidad al final de su vida útil, además de desocupar espacios y sitios en donde se encuentran concentrados estos vehículos, con el fin de evitar contaminación por chatarra y generar ahorros e ingresos para la Universidad Autónoma de Nayarit, misma que será celebrada con fecha **12 de Septiembre del 2023**, en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones dentro las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit con domicilio en la Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" sin número, Col. Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

PRIMERA.- Los vehículos materia del Remate son propiedad de la Universidad Autónoma de Nayarit, por los artículos 29 fracción I; 30, numeral 1 de la ley Orgánica; 56 fracción XIII y 78 de su Estatuto de Gobierno vigente, así como en el Acuerdo 2023.8.6 aprobado por el Honorable Consejo General Universitario en Acta Cronológica y Sumaria número 8 de la Quinta Sesión Pública Extraordinaria con fecha del 22 de Febrero de 2023, por lo que se está en condiciones de proceder a su venta.

SEGUNDA. - A todas las personas físicas y morales interesadas a participar en el remate No.001/2023 primera almoneda, derivado de la subasta publica UAN/SA/004/2023 en la modalidad "**SOBRE CERRADO**", para la adquisición de vehículos por unidad que consisten en diversos vehículos oficiales, los cuales fueron dados de baja del inventario de la Universidad Autónoma de Nayarit.

TERCERA. – Los vehículos a rematar son los que a continuación se detallan, con su respectivo precio base:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

| No. | Marca | Modelo | Año | Color | Serie | Valor Base | Valor Remate |
|-----|-----------|----------------|------|-----------------|-------------------|--------------|---------------------|
| 1 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2010 | BLANCO | 1GNUCJE01AR101415 | \$210,000.00 | \$168,000.00 |
| 2 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2013 | PLATA BRILLANTE | 1GN8C8E02DR286336 | \$310,000.00 | \$248,000.00 |
| 3 | CHEVROLET | TRAVERSE | 2014 | PLATA BRILLANTE | 1GNKR8KDE4J326650 | \$220,000.00 | \$176,000.00 |
| 4 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2009 | GRIS METALICO | IGNFC16J79R107988 | \$175,000.00 | \$140,000.00 |
| 5 | DODGE | RAM WAGON 1500 | 2002 | VERDE | 2B4HB15X22K111415 | \$70,000.00 | \$56,000.00 |
| 6 | CHEVROLET | SUBURBAN AUT | 1999 | ROJO QUEMADO | 3GCEC26R7XG206890 | \$35,000.00 | \$28,000.00 |

CUARTA: Todos los vehículos se encuentran en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit con domicilio en la Ciudad de la Cultura “Amado Nervo” sin número, Col. Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit, en el estacionamiento de la Dirección de Artes Gráficas del campus universitario. Los vehículos podrán ser vistos por los participantes interesados los días 4 al 6 de Septiembre del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. El interesado deberá presentarse en la Dirección de Compras y Adquisiciones en donde se les hará entrega de las **anexos** para participar en el Remate No. 001/2023 primera almoneda (los cuales tendrán que presentarse en sobre cerrado a más tardar el martes 12 de Septiembre del presente en un horario de las 11:00 a 11:45 horas en las instalaciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones), y en seguida se trasladará al área de ubicación correspondiente para que puedan verificar los vehículos a rematar, siendo acompañados en el recorrido por personal asignado perteneciente a la Dirección de Patrimonio o Dirección de Compras y Adquisiciones.

AVALÚO

QUINTA.- El precio total base es de **\$1'020,000.00** (Un millón veinte mil pesos 00/100 M.N.), esto de acuerdo a los avalúos DD0495-22, DD0496-22, DD0497-22, DD0498-22, DD0499-22 y DD0500-22 con fechas del 29 de Mayo del año presente año, emitido por el Ing. David Donjuan Michel, en su calidad de perito valuador, con cedula profesional en valuación “SEP” 6204212.

SEXTA. – Después de la fecha señalada en el punto cuarto, los interesados en los vehículos a rematar, podrán consultar sus características en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit la cual es: www.uan.edu.mx , en la página oficial de la Dirección de Compras y Adquisiciones: <https://www.uan.edu.mx/es/drm> y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

SEPTIMA.- Los postores deberán presentar su propuesta a sobre cerrado por unidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OCTAVA. - Será postura legal la que cubra el total de los precios base fijados antes mencionados. Los postores deberán presentar, previamente al día del remate, en un periodo correspondiente del 7 al 8 de Septiembre del presente año, la garantía de seriedad, equivalente al 10% del precio remate de la propuesta por vehículo (una garantía de seriedad por unidad), mediante cheque, ya sea certificado o de caja, esto a favor de la “Universidad Autónoma de Nayarit”, presentándolo y entregándolo en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., para efecto de recibir la **constancia de inscripción**.

NOVENA. – El remate se realizará el día 12 de Septiembre del presente año, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones dentro las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit con domicilio en la Ciudad de la Cultura “Amado Nervo” sin número, Col. Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

DÉCIMA. - Serán requisitos para participar

- a) Presentar ante la Dirección de Compras y Adquisiciones, **constancia de inscripción** (clausula Octava).
- b) Anexos en sobres cerrados correspondientes (serán entregados al momento de la recepción de la garantía de seriedad)

NOTA ACLARATORIA: La garantía de seriedad (cheque certificado o de caja) se recibirán del **7 al 8 de Septiembre del presente año**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, los anexos y propuesta económica en sobre cerrado se deberán presentar el día 12 de Septiembre en un horario de 11:00 a 11:45 horas en las instalaciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones, la cual, se encuentran dentro de la propia Universidad Autónoma de Nayarit, con domicilio en la Ciudad de la Cultura “Amado Nervo” sin número, Col. Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

- c) Presentarse y acreditarse por medios oficiales (INE y/o Pasaporte) original y copia, al acto del Remate 001/2023, ya sea de manera personal o por medio de representante legal debidamente acreditado.

La “representación” se cubrirá con los siguientes requisitos:

- 1) Personas físicas. - Carta poder firmada ante dos testigos y certificada ante notario público.
- 2) Personas morales. - Acreditación con escritura pública en original o copia debidamente certificada.

En caso de inasistencia, o presentar la propuesta económica en cero, no será tomado en cuenta en el remate, y se hará efectivo el cobro del cheque (s) otorgado (s) en garantía de seriedad, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Quedan a salvo los derechos de Trabajadores Administrativos, Manuales y Académicos que laboran en la Universidad Autónoma de Nayarit, para participar en el remate, en igualdad de circunstancias que cualquier postor.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

No podrán participar en el remate ninguno de las personas a las que se refiere el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. - Llegada la hora y fecha de la celebración del Remate 001/2023 primera almoneda, el Director de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma, pasará lista de los postores que se hubieren inscrito, descalificando a aquellos que no cubrieran lo establecido en la décima de las bases. **No se inscribirá persona alguna el mismo día de la subasta es decir, recepción de garantía de seriedad.**

DÉCIMA SEGUNDA. - Acto seguido, se procederá a recibir las propuestas de los participantes correspondiendo un sobre debidamente cerrado con propuesta dentro y debidamente firmada por el postor, tal sobre deberá contener la cantidad que se oferte como postura, la cual no deberá ser menor que la legal.

Una vez que se tengan todos los sobres, en presencia de los postores, se abrirán por orden de registro para conocer los montos de las propuestas y en su caso, el nombre del mejor postor.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de que dos o más postores oferten el mismo monto por el lote de los vehículos, o una vez aperturados los sobres los postores deseen mejorar el precio, se establecerá el procedimiento conforme al art. 54 del Reglamento de la Ley antes mencionada.

DÉCIMA CUARTA. - Fincado el fallo del remate a favor del mejor postor, se le entregará constancia de ello, la cual señalará los datos de identificación del lote de los vehículos. En dicho momento la persona a la que se le adjudiquen los vehículos, proporcionará domicilio y teléfono en esta ciudad para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. - En caso de que algún interesado no esté conforme con el procedimiento de remate, deberá hacerlo saber dentro del acto del propio remate, para que sea resuelto por la Dirección de Compras y Adquisiciones.

DÉCIMA SEXTA. - Transcurrido el remate, si no existe inconformidad que se declare fundada, la Dirección de Compras y Adquisiciones, dará por finalizado el remate.

DÉCIMA SEPTIMA. - Una vez concluido el remate, el ganador tendrá dos días hábiles posteriores al fallo para realizar el pago de los vehículos, los datos bancarios para realizar el pago serán los siguientes:

DATOS BANCARIOS

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

BANCO: SANTANDER

CUENTA: 65507142048

CLABE INTERBANCARIA: 014560655071420480



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Así mismo, deberá acudir ante la Dirección de Compras y Adquisiciones, en un horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas, para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, el Director de Compras y Adquisiciones contará con dos días hábiles posteriores a la comprobación para realizar la entrega física de los vehículos adquiridos al postor ganador.

DÉCIMA OCTAVA. - Al postor que haya resultado ganador, no se le tomará en cuenta la garantía de seriedad como pago parcial o abono a cuenta de la cantidad final ofertada, es decir deberán de ser pagados los vehículos de manera total según la postura con la que haya resultado ganador, y la Universidad Autónoma de Nayarit les hará devolución del cheque ofrecido en garantía de seriedad, presentado para participar, después de haber hecho el pago total de los vehículos adquiridos.

DECIMA NOVENA.- A los postores participantes que no resulten ganadores, la Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones hará devolución de la garantía de seriedad (cheque certificado o de caja) dentro de los dos días hábiles posteriores al fallo de la subasta.

VIGESIMA.- Si el postor ganador del remate en el plazo especificado en la Décima Séptima (El ganador tendrá dos días hábiles posteriores al fallo para realizar el pago) no acredita el pago de los vehículos adquiridos, se declarara desierto el remate, se procederá a una segunda almoneda y no le será otorgada la garantía de seriedad al postor, esto debido a los daños económicos que pudieran resultar.

VIGESIMA PRIMERA.- La Universidad Autónoma de Nayarit, se reserva el dominio de los vehículos objeto del remate, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio correspondiente, y se haya llevado la entrega física de ellos; en caso de no realizarse el pago de la totalidad de los vehículos, se hará efectivo el cobro de los cheques dados en garantía de seriedad, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, aunado a que perderán el derecho a participar en cualquier subasta realizada por la Universidad Autónoma de Nayarit en lo consecuente.

VIGESIMA SEGUNDA. – Los vehículos se ofrecen en las condiciones físicas, ya supervisadas por el o los probables postores, la Universidad Autónoma de Nayarit no se hace responsable por el buen, mal o nulo funcionamiento de las mismas.

VIGESIMA TERCERA. – En el supuesto que los vehículos rematados no hayan resultado enajenados, la Dirección de Compras y Adquisiciones, tomando en cuenta el valor de las mismas, sus características particulares y/o cualquier otra circunstancia que amerite tomarse en cuenta (estado físico poco optimo etc.), podrá substanciar alguna de las siguientes opciones:

- Convocar a la subsiguiente almoneda
- Venta directa fuera de subasta

VIGESIMA CUARTA. - En caso de no presentarse postores el día señalado para llevar a cabo el remate, se autoriza a la Secretaria de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, por conducto de la Dirección de Compras y Adquisiciones, para que adjudique directamente los vehículos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

VIGÉSIMA QUINTA. - Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Compras y Adquisiciones.

Ninguna de las condiciones establecidas en el presente aviso, así como las posturas que se presente durante el remate, podrán ser negociadas.

Para mayor información sobre el procedimiento de remate favor de comunicarse al teléfono 311-211-88-34, o podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones, dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, con domicilio en la Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" sin número, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit. , de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, atendiendoles el Director de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT A 29 DE AGOSTO DEL 2023

LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO
DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES